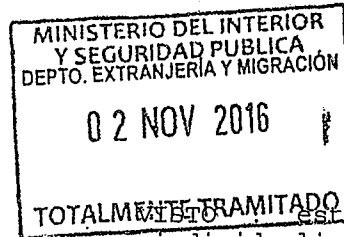


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6904632



RESOLUCIÓN EXENTA N° 219437

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO: En virtud de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra Maria OSPINA MARIN RUN: 24.512.549-6
2. Doña Abslin Michell CADENA OSPINA RUN: 24.999.830-3
3. Don Mariano Martin SALABERRY RUN: 21.379.721-2
4. Doña Yeny ARIAS MOLINA RUN: 25.019.826-4
5. Don Jack Keni CORREA HUACACHI RUN: 24.965.805-7
6. Don Sandro ALMARAZ VALENCIA RUN: 24.516.419-K
7. Doña Jenifer Carolina ESTUPIÑAN CUBILLOS RUN: 25.071.227-8
8. Doña Izaida Maria DURAN PIÑANGO RUN: 25.085.111-1
9. Don Williams Whileyner PALACIOS MEDINA RUN: 24.647.648-9
10. Doña Santa Eulalia AROSTEGUI BORDA RUN: 24.589.037-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 04/10/2016